

ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN BIC GRANADA, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000386164.

Expediente: CONTR 2024 0000386164

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 17 de marzo de 2025

Asisten:

- Raquel María Núñez Postigo, Secretaria General.
- Francisco García Ruiz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.
- Vicente Ruíz Raya, Técnico de la Unidad de Infraestructuras.

Siendo las 12:03 horas del día de la fecha, se constituye el Órgano Gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio sede del Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada”, CONTR 2024 0000386164. Los miembros del Órgano Gestor se reúnen por videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del informe técnico emitido por la Unidad de Infraestructuras respecto a la justificación presentada por la licitadora B97207567-GENERA QUATRO, S.L., cuya oferta se había calificado como anormalmente baja por aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, concretamente, el siguiente informe:

- Informe técnico de fecha 20 de enero de 2025 respecto a la justificación de la oferta presentada por la licitadora B97207567-GENERA QUATRO, S.L.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 06 de noviembre de 2024 por la que se acuerda su designación.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, por ausencia de la vocal primera Dña. Belén Elvira Pandelet, que fue designada en calidad de titular, asiste su suplente Dña. Raquel María Núñez Postigo.

A continuación se consulta a Dña. Raquel María Núñez Postigo, que no ha asistido a las sesiones anteriores, a la vista de las ofertas presentadas, si ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “*cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación*”. Dña. Raquel María Núñez Postigo responde que no tienen ningún conflicto de interés.

VICENTE RUIZ RAYA		19/03/2025	PÁGINA 1/3
Francisco García Ruiz			
RAQUEL MARIA NUÑEZ POSTIGO			
CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJAGW3UPV6FFPVBt8FJURG45GR83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente, se recuerda que, en la sesión anterior, celebrada el 13 de noviembre de 2024, se acordó, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, trámite de audiencia a B97207567-GENERA QUATRO, S.L., cuya oferta se había determinado como anormalmente baja, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, cualquier otro parámetro en base al cual se hubiese definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a estos efectos.

Concretamente, se requirió justificación sobre los costes de personal, así como el resto de costes tenidos en cuenta para poder desempeñar las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

Asimismo, se acordó que una vez que se remitiese el requerimiento confiriendo el trámite de audiencia y en su caso, se recibiesen las alegaciones, se remitiría a informe técnico de la Unidad de Infraestructuras.

En este acto, se ha comprobado la constancia, en el expediente, del oficio, concediéndole trámite de audiencia a la empresa B97207567-GENERA QUATRO, S.L., remitido a través del SiREC-Portal de licitación electrónica y de su recepción, figurando en el justificante del referido sistema que la notificación fue puesta a disposición de la empresa con fecha 21 de noviembre de 2024, y publicado en el perfil del contratante en la misma fecha, por lo que, habiéndole conferido un plazo de cinco días hábiles, disponían hasta el día 28 de diciembre de 2024, inclusive, para la presentación de alegaciones.

Asimismo, se constata que tuvo entrada, a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, documentación presentada por B97207567-GENERA QUATRO, S.L., dentro del plazo que le fue conferido, siendo remitida, a continuación, a informe técnico de la Unidad de Infraestructuras de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Seguidamente, se procede al análisis del informe técnico, de 20 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Infraestructuras, respecto a la justificación de la oferta presentada por la referida licitadora, y, una vez efectuado dicho análisis, los miembros del Órgano Gestor, acuerdan, por unanimidad, aceptar el citado informe, y con base en las consideraciones que contiene, proponer al órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, la aceptación de la oferta de la licitadora B97207567-GENERA QUATRO, S.L., al considerar que se encuentra justificada con las alegaciones presentadas.

Se realiza un receso de la reunión a las 12:17 horas, al solicitarse por la vocal perteneciente al Departamento de Contratación, que se realicen los cálculos relativos a la aplicación de las fórmulas para el cálculo de la puntuación por parte de todos los miembros del Órgano Gestor.

Se reanuda la reunión a las 13:50 horas, y de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP, se procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las ofertas admitidas, aplicando los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 7A del PCAP, todos ellos evaluables mediante fórmulas, resultando la puntuación conforme se recoge en el siguiente cuadro:

VICENTE RUIZ RAYA		19/03/2025	PÁGINA 2/3
Francisco García Ruiz			
RAQUEL MARIA NUÑEZ POSTIGO			
CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJAGW3UPV6FFPVBT8FJURG4SGR83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADOR	OFERTA IMPORTE DE LA PRES- TACIÓN BÁSICA IVA EXCLUIDO	OFERTA PRECIO HORA MAN- TENIMIENTO CO- RRECTIVO, IVA EX- CLUIDO	OFERTA COMPROMISO IMPLANTACIÓN GMAO	PUNTUACIÓN TOTAL
B97207567- GENERA CUATRO, S.L.	50,00	10,27	20	80,27
B18941930-BLISA SERVICIOS 2025, S.L.	26,06	30,00	20	76,06
A28346054-ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	38,65	10,09	20	68,74
B19436302-TGPRO INSTALACIONES TEC- NICAS, S.L.	17,68	28,21	20	65,88
A28517308-EULEN, S.A.	18,06	15,65	20	53,71
B19706001-ÍNDICE FACILITY SERVICES S.L.	2,06	21,61	20	43,66
B18676734-INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, S.L.	8,94	6,68	20	35,62
A79486833- ELECENOR SERVICIOS Y PRO- YECTOS, S.A.U.	0,34	0,01	20	20,35

A la vista del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designe como mejor oferta la presentada por B97207567-GENERA CUATRO, S.L. al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

Siendo las 13:57 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

VICENTE RUIZ RAYA		19/03/2025	PÁGINA 3/3
Francisco García Ruiz			
RAQUEL MARIA NUÑEZ POSTIGO			
CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJAGW3UPV6FFPVBT8FJURG45GR83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	